

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO: Servicio Integral al Ciudadano	VERSIÓN: 2
	FORMATO: Aviso publicación respuestas anónimas	CODIGO: SI-FR-022
		FECHA: 9/9/2022

AVISO

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL

HACE SABER:

Que dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 69, inciso 2, de la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y del artículo 38 de la Resolución No. 1757 del 12 de noviembre de 2021, *“Por medio de la cual se deroga la Resolución 1996 de 2019, “Por la cual se reglamenta el trámite interno de las peticiones presentadas ante el Ministerio del Deporte”, y se establece el reglamento interno para el trámite de las peticiones presentadas ante el Ministerio del Deporte”,* que establecen el procedimiento de publicación de respuestas a peticiones anónimas o que carezcan de dirección física o de correo electrónico, o se desconozca la información de contacto del destinatario, se procede a publicar la respuesta dada al requerimiento presentado por ciudadano (**Anónimo**), en un lugar visible al público, por el término de cinco (5) días.

PETICIONARIO	Nº RADICADO DE ENTRADA	RADICADO DE RESPUESTA
Anónimo	2022ER0021499	2022EE0026112

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación del aviso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN.

Para informar las respuestas a las peticiones, se fija el presente aviso en la página WEB www.mindeporte.gov.co y en la cartelera física de la entidad conforme lo establece la Resolución No 001757 DE 2021, proferida por el Ministerio del Deporte.

FIJACIÓN

22 de Septiembre de 2022 8:00 am

SE DESFIJA EL DÍA 28 de septiembre de 2022 a las 5:00 PM

FABIO ALBERTO ALZATE CARREÑO
Secretario General